



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-MDR.

Ranrahirca, 28 de febrero de 2024.

VISTO: La Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2024-MDR de fecha 22 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

PRIMERO.- EL APOYO CON 12 POSTES DE TUBERÍAS METÁLICAS DE 6"X6"X6mm DE UNA ALTURA DE 6.00 MESTROS, SOLICITADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE RANRAHIRCA, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 048-2024-TD DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2024.

SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor Director de la Institución Educativa Pública "Señor d3 los Milagros" de Ranrahirca; y, al Responsable del Área de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente de la entidad para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
EDGAR ROBERTO ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33346307
ALCALDE